



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS PROGRAMAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y MOVILIDAD ACADÉMICA

El objetivo del presente documento es establecer los principios, valores y conductas, mediante la aplicación de fundamentos, principios legales y normativos que garanticen la seguridad, integridad e igualdad de las y los participantes en acciones de movilidad estatal, nacional e internacional de las instituciones formadoras de docentes, con la finalidad de fortalecer el desarrollo profesional de estudiantes, docentes y directivos.

I. MARCO NORMATIVO

Artículos 1ro y 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley General de Educación Superior.

Acuerdos Secretariales.

Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2018 y 2022).

Guía Metodológica EDINEN.

Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública (D.O.F. 31/07/2023).

II. VALORES

Para efectos de este documento se entienden como valores los siguientes:

- 1. **Responsabilidad**: es el hecho de asumir las consecuencias de los actos realizados, así como de las decisiones que se toman con relación a situaciones que se presentan.
- 2. **Respeto**: es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.





- 3. **Honestidad**: implica hablar con sinceridad, actuar con rectitud y observar una conducta que no tenga ventaja sobre los otros o sacar beneficio personal.
- 4. **Tolerancia**: respeto hacia los demás o hacia lo que es diferente a lo propio.
- 5. **Empatía**: capacidad que tiene una persona para ponerse en el lugar de otra y comprender sus acciones, comportamientos y pensamientos.
- 6. **Solidaridad**: colaboración entre los individuos, siendo consciente de las necesidades de los otros, sumándose al esfuerzo para satisfacer necesidades en conjunto.
- 7. **Inclusión**: actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.
- 8. **Integridad**: Corresponde a la confiabilidad de la persona y congruencia entre su manera de pensar y actuar, lo cual se entiende como persona íntegra. Valor que identifica una cualidad de toda persona que se conduce con honestidad y rectitud moral.
- 9. **Humildad**: Valor que consiste en aceptarnos tal como somos, con defectos y virtudes, sin hacer alarde de nuestras posesiones materiales o de gran conocimiento intelectual. Una persona humilde reconoce sus propias limitaciones y debilidades y actúa de acuerdo con ello.
- 10. **Lealtad**: La lealtad implica un compromiso de absoluta verdad y respeto por ella.

III. PRINCIPIOS

- 1. **Respeto a la diversidad**: las y los estudiantes, docentes y/o directivos normalistas deben mostrar apertura y respeto a las diferencias culturales, sociales y académicas de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, tanto nacionales como internacionales.
- Compromiso académico: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben mantener un alto nivel de desempeño académico y ser proactivas (os) durante las estancias de movilidad, cumpliendo con sus responsabilidades y tareas asignadas.
- 3. **Conducta ética**: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben comportarse de manera ética, honesta y responsable, tanto dentro como fuera del ámbito académico.





- 4. Adaptabilidad e iniciativa: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben demostrar flexibilidad y capacidad de adaptación a los diferentes entornos y dinámicas de las IES receptoras, mostrando proactividad e iniciativa en el desarrollo de la movilidad.
- 5. **Comunicación efectiva**: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben esforzarse por desarrollar habilidades de comunicación eficaz, tanto en lenguas originarias, español, así como en la adopción de una lengua adicional a fin de facilitar la interacción y el intercambio de conocimientos en las IES receptoras.
- 6. **Trabajo colaborativo**: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben fomentar el intercambio de ideas y la construcción de redes de apoyo y estar dispuestos a trabajar de manera colaborativa con sus pares, tanto de la institución de origen, como de la institución receptora.
- 7. **Respeto a la normatividad**: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben acatar las normativas y reglamentos de las instituciones receptoras, así como las leyes, costumbres, códigos de vestimenta, protocolos de seguridad y emergencia del país de destino, mostrando un alto grado de responsabilidad y compromiso.
- 8. **Cuidado del patrimonio**: las y los estudiantes deben preservar y cuidar el patrimonio, tanto material como inmaterial, de las instituciones y comunidades visitadas, evitando cualquier tipo de daño o apropiación indebida.
- Representación institucional: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben ser conscientes que son representantes de sus instituciones de origen, y deben actuar en consecuencia, fortaleciendo la imagen y el prestigio de estas durante las actividades de movilidad.
- 10. Compromiso con el desarrollo profesional: las y los estudiantes, docentes y/o directivos deben aprovechar las oportunidades de movilidad para expandir sus conocimientos, habilidades y perspectivas, con el objetivo de contribuir al desarrollo profesional y la mejora continua de la formación docente en sus instituciones de origen.





IV. CONDUCTAS

- 1. **Realizar y concluir la estancia** en los plazos y términos establecidos en el programa de movilidad.
- Entregar de manera oportuna a las autoridades educativas escolares aquellos documentos (cartas responsivas, cartas compromiso, etc.) donde queden asentados claramente los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes con respecto a los programas de cooperación y movilidad académica.
- 3. **Reportar** a las autoridades educativas de las instituciones de origen la preexistencia de alguna condición médica. Lo anterior deberá realizarse con anticipación al arranque de cualquier tipo de programa.
- 4. **Cuidar** la puntualidad y asistencia en las actividades académicas y culturales en el marco del programa de movilidad.
- 5. Cumplir con los requisitos académicos y de evaluación del programa de la institución receptora y de origen.
- 6. **Informar** de manera inmediata cualquier incidente, enfermedad, emergencia o situación extraordinaria tanto al responsable de la institución receptora, así como al enlace de movilidad de su institución de origen.
- 7. **Efectuar reportes** periódicos a los enlaces de movilidad sobre las actividades realizadas.
- 8. **Permanecer** en la entidad o país en el que se realiza la movilidad.
- 9. **Informarse** sobre los protocolos de seguridad y emergencia del estado o país de destino.
- 10. **Hacer** uso responsable y ético de los recursos de la IES receptora y del país anfitrión.
- 11. **Respetar** las Leyes y Normas del país anfitrión, así como el reglamento, códigos de ética, conducta y normas de convivencia de la IES receptora.
- 12. **Hacer** uso responsable de los recursos asignados y entregar de manera oportuna la comprobación de gastos del programa de movilidad académica.
- 13. **Respetar** la confidencialidad y privacidad de la información de todas las personas involucradas. (Hacer uso responsable y ético de las redes sociales)
- 14. **Propiciar** y mantener una relación respetuosa con todos los agentes en el marco del programa de movilidad.
- 15. **Cumplir** oportuna y pertinentemente con las responsabilidades y compromisos académicos o profesionales asignados.





- 16. **Aplicar** la Convivencialidad: "Se refiere a la capacidad de las personas para vivir juntas de manera armoniosa y cooperativa, fomentando una interacción social basada en la mutualidad y respeto" según Ivann illich (1973).
- 17. **Evitar** participar en situaciones que pongan en riesgo el bienestar personal y/o de cualquier otro participante del programa.
- 18. **Abstenerse de consumir** bebidas y/o sustancias nocivas para la salud.
- 19. **Abstenerse de participar** en actividades políticas, ideológicas, o manifestaciones, del país receptor.
- 20. **Mantener** los documentos personales (pasaporte, visado, seguro médico, etc.) en regla y actualizados durante toda la estancia, y llevar copias de respaldo.
- 21. **Estar disponibles** para consultas, y proporcionar información actualizada sobre su situación académica y personal cuando sea necesario.
- 22. **Notificar** a la institución receptora y de origen sobre traslados, viajes, salidas o recorridos que se realizan que no sean parte de las actividades educativas asignadas y/o programadas. Lo anterior, considerando el alcance de los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes plasmadas en las cartas responsivas y en las cartas compromiso de las y los participantes de cada programa.
- 23. **Notificar** cualquier cambio o baja, en la carga o actividades académicas programadas.
- 24. **Cumplir** con todos los trámites requeridos por la IES receptora, al finalizar el programa.
- 25. **Desarrollar** las actividades académicas e individuales desde el marco de los derechos humanos y del respeto a la diversidad.
- 26. **Participar** en actividades de reintegración y socialización de la experiencia de movilidad organizadas por su institución de origen.

Fecha de publicación: 10 de julio de 2024